



50ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

WHA50.15

Punto 29.1 del orden del día

12 de mayo de 1997

Contratación de personal internacional en la OMS: representación geográfica

La 50ª Asamblea Mundial de la Salud,

Enterada del informe y de las propuestas del Director General y de las observaciones del Consejo Ejecutivo acerca de la contratación de personal internacional en la OMS;

Recordando las resoluciones precedentes de la Asamblea de la Salud y del Consejo Ejecutivo sobre el mismo tema, de las que la última fue la resolución WHA48.28;

Observando que en la contratación de nacionales de países no representados y subrepresentados y de países que se hallan por debajo del punto medio del margen de variación no se ha alcanzado aún la meta del 60%;

Reafirmando la importancia primordial que siguen teniendo en la contratación de personal los principios incorporados en los artículos 4.2, 4.3 y 4.4 del Reglamento de Personal,

1. RESUELVE mantener la meta del 60% de todas las vacantes que se produzcan en puestos de las categorías profesional y superior sujetos a distribución geográfica en el periodo que terminará en septiembre de 1999 para el nombramiento de nacionales de países no representados o subrepresentados y de países que estén por debajo del punto medio del margen de variación;
2. EXHORTA al Director General y a los Directores Regionales a que prosigan enérgicamente sus esfuerzos para continuar mejorando la representación geográfica;
3. PIDE al Director General que modifique el método de cálculo de los límites convenientes fijando en 1450 el número de puestos utilizado para ese cálculo;
4. PIDE ADEMÁS al Director General que informe al Consejo Ejecutivo en el año 2000 sobre la contratación de personal internacional en la OMS.

Octava sesión plenaria, 12 de mayo de 1997
A50/VR/8